



MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DE ATACAMA

DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE PERSONAL

SAN PEDRO DE ATACAMA, VIERNES, 10 DE ABRIL DE 2026

CON ESTA FECHA LA ALCALDIA HA RESUELTO DICTAR LO QUE SIGUE

DECRETO ALCALDICIO REGISTRO N°: 00351/2026

VISTO:

1. Lo dispuesto en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Código del Trabajo, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, supervisado por la Subsecretaría del Trabajo.
2. El Contrato de Trabajo suscrito entre la Ilustre Municipalidad de San Pedro de Atacama y don Juan Pablo Sotomayor Arribas, con fecha 31 de marzo de 2026.
3. Acta de proclamación del tribunal electoral regional de fecha 4 de diciembre de 2024; la sentencia de escrutinio y calificación de la elección de alcalde de la comuna de San Pedro de Atacama, de fecha día 27 de noviembre de 2024, efectuada por el Tribunal Electoral Regional de Antofagasta.
4. Lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio Exento N°4112/2024 con fecha 9 de diciembre de 2024 en el que se deja constancia que don Justo Zuleta Santander asume el cargo de Alcalde de la Municipalidad de San Pedro de Atacama, a contar del 6 de diciembre de 2024.
5. Lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio Exento N°4116/2021 de fecha 10 de diciembre de 2024, en el cual se establece la subrogancia del señor Alcalde y que en ausencia de la funcionaria designada en el numeral 1, procederá la subrogancia de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y Ley N° 18.883 "Estatuto para Funcionarios Municipales".
6. Lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio Exento N° 4117/2024 de fecha 10 de diciembre de 2024, mediante el cual se le otorga a doña Sandra Maluegue Maluegue Administradora Municipal la facultad de firmar por Orden del Alcalde.
7. Lo dispuesto en el Decreto Registro N° 48/2023 de fecha 18 de enero del 2023, que nombra a doña Carole Pérez Rubilar en el cargo Profesional con desempeño en Secretaria Municipal.
8. Lo dispuesto en el Decreto Registro N° 1435/2022 de fecha 2 de septiembre de 2022, que nombra titular en el cargo Director de Control a don Diego Armella Colque.
9. La Ley N°19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado, en especial el artículo 52.
10. Lo establecido en la Ley Orgánica de municipalidades N°18.695 en su artículo 14, 15, 62 y Estatuto Administrativo de funcionarios municipales Ley N°18.883 artículo 6° y párrafo 4° artículo 76° al 81° en materia de subrogancias que opera por el solo ministerio de la ley en ausencia de los titulares y subrogantes designados de los cargos de Alcalde, Secretario Municipal y en las Direcciones y departamentos municipales.
11. La Resolución N°36/2024 de la Contraloría General de la República y en uso de las facultades legales que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1. Que, con fecha 31 de marzo de 2026, la Municipalidad de San Pedro de Atacama suscribe un contrato bajo modalidad código del trabajo con don Juan Pablo Sotomayor Arribas, quien se obliga a cumplir las funciones de Médico del Gabinete Psicotécnico de la Dirección de Tránsito y Transporte Público de la Municipalidad de San Pedro de Atacama.

DECRETO:

1.- APRUÉBESE el Contrato de trabajo suscrito por la Municipalidad de San Pedro de Atacama enunciado en los vistos, que a continuación se indica, pasando a formar parte del presente decreto:

CONTRATO DE TRABAJO

- Nombre: **JUAN PABLO SOTOMAYOR ARRIBAS.**
- Cédula de Identidad N°:
- Dirección:

- Cargo: Médico del Gabinete Psicotécnico.
- Lugar: Dirección de Tránsito y Transporte Público.
- Remuneración Bruta: \$1.284.890.-
- Jornada: 11 horas semanales.
- Duración del contrato: **Desde el 1 de abril de 2026 hasta el 31 de mayo de 2026, ambos días inclusive.**

2.- IMPÚTESE los gastos por remuneraciones a la cuenta N° **215-21-03-004**, denominada “**REMUNERACIONES REGULADAS POR EL CÓDIGO DEL TRABAJO**” del clasificador presupuestario.

3.- PÓNGASE en conocimiento a los Departamentos y Direcciones Municipales para los trámites legales correspondientes.

4.- REGÍSTRESE el presente Decreto en el Sistema de Información y Control del Personal de la Administración del Estado; y archívese para control posterior de la Contraloría Regional de Antofagasta.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



ROXANA ARANDA CARU
Secretario Municipal



SANDRA MALGUE MALGUE
Alcalde (S)

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
Contrato firmado	Digital	Ver		
Autorización de contratación	Digital	Ver		
Comprobante de no deuda de alimentos	Digital	Ver		

SMM/DAC/CDC/JVL/CPV

Distribución:

ELIZABETH GARCIA SANDON funcionario departamento de gestión de personal
BORIS SOSA CRUZ funcionario departamento de gestión de personal
JOHANAN VILCHES LILLO jefe de personal (s) departamento de gestión de personal
CATALINA TATIANA PUCA VERA apoyo técnico departamento de gestión de personal
MARICEL NICOLE JOFRÉ SOTO secretaria secretaría municipal
JAVIERA AGUIRRE SOTO archivo municipal secretaría municipal, archivo municipal
JOSÉ CRUZ TITO director (s) dirección de tránsito y transporte público



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://sanpedroatacama.ceropapel.cl/validar/?key=22988076&hash=01873>